

ACTA DE AUDIENCIA DE DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
Y RECOMENDACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO: FNA-VGHA-LP-003-2024



En Bogotá D.C., siendo las 10:21 a.m. del veintiuno (21) de enero de 2025, se procede a iniciar la presente audiencia, conforme a la evaluación realizada dentro del proceso **FNA-VGHA-LP-003-2024**, cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE VIDA GRUPO DEUDORES, A TRAVÉS DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN LAS CUALES EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. ACTÚA COMO TOMADOR POR CUENTA DE SUS DEUDORES Y/O LOCATARIOS.”

ORDEN DEL DÍA

- 1. Identificación de los asistentes.
- 2. Resultados de evaluación requisitos de participación.
- 3. Lista de propuestas presentadas.
- 4. Pronunciamiento sobre la revisión y verificación sobre N°2. Garantía de seriedad de la oferta y demás formatos
- 5. Apertura y evaluación sobre N°1. (ofertas económicas.)
- 5.1. Determinación del Orden de Elegibilidad.
- 6. Recomendación del Comité Evaluador.
- 7. Fin de la audiencia.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES

Se procedió a realizar la identificación de los asistentes a la audiencia virtual a través del aplicativo Teams. Se deja constancia de la participación de las siguientes personas:

Por parte de la Entidad.

NOMBRE	ACTIVIDAD
Sandra Milena Burgos Beltrán	Secretaria General
Jose Federico Ustáriz	Defensor del Consumidor Financiero
Camilo Carreño Barreneche	Defensor del Consumidor Financiero
Carlos Eduardo Acero Toledo	Gerente de Seguros
Johanna Alejandra Sánchez Muñoz	Gerente de Contratación (e)
Paola Andrea Velásquez Baquero	Gerencia de Contratación
Héctor Aguirre	Corredor de Seguros
William Araujo	Corredor de Seguros
Angela Duran	Corredor de Seguros

Por parte de los proponentes participan las personas que se enuncian a continuación a quienes la Entidad habilitó en TEAMS, de acuerdo con los correos reportados por los proponentes habilitados, conforme lo siguiente:

PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ASISTE A LA AUDIENCIA
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	JOSÉ RODRIGO HERRERA REYES C.C. NO. 16.762.605	JOSÉ RODRIGO HERRERA REYES C.C. NO. 16.762.605
LA PREVISORA S.A.	RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ	RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ CC 80.421.019

ACTA DE AUDIENCIA DE DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
Y RECOMENDACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO: FNA-VGHA-LP-003-2024



COMPañÍA DE SEGUROS	MENDEZ CC 80.421.019	
COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A. FNA COASEGURO AXA	DIEGO MÉNDEZ OÑATE C.E. 7718216	Se recibe poder debidamente suscrito a favor de MARIA CAROLINA NOVOA ROJAS CC 51.900.387 Y LEIDY YULIEDT ORJUELA VILLEGAS CC 53.092.855

Se deja constancia de la participación de las siguientes personas en calidad de asistentes, por lo cual no pueden intervenir dentro de la audiencia

Nombre	No. Identificación	Aseguradora
ALBA JANETH VARGAS	CC. 52.260.442	COASEGURO AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A. FNA
NUBIA CECILIA BORBON PARADA	CC. 1.032.428.938	Seguros Bolívar
PAOLA ANDREA ROJAS GARCIA	CC 1.032.366.355	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
SANTIAGO IVAN MOLANO GARCÍA	CC. 1.015.445.895	LA PREVISORA S.A. COMPañÍA DE SEGUROS
JUAN CARLOS SILVA ROJAS	CC. 4.888.175	COASEGURO AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A. FNA

2. RESULTADO DE EVALUACIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Se procede a dar lectura al resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes y/o de admisibilidad:

Nº	PROPONENTE	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO FINANCIERO	RESULTADO FINAL
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	LA PREVISORA S.A. COMPañÍA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	POSITIVA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ZÚRICH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	SEGUROS BOLÍVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Se deja constancia que no se recibieron observaciones respecto del informe de evaluación de requisitos de admisibilidad.

ACTA DE AUDIENCIA DE DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
Y RECOMENDACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO: FNA-VGHA-LP-003-2024



3. LISTA DE PROPUESTAS PRESENTADAS

Se informa a los asistentes que en el término establecido en el pliego de condiciones para presentar los sobres No. 1 y No. 2 se presentaron las siguientes posturas:

PROPONENTE	HORA DE RECIBO	OBSERVACIÓN
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	20 de enero de 2025 Sobre No. 1 y Sobre No. 2 Hora: 7:14 p.m.	La presentó en el término establecido
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	21 de enero de 2025 Sobre No. 1 y Sobre No. 2 Hora: 9:23 a.m.	La presentó en el término establecido
COASEGURO AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. FNA	21 de enero de 2025 Sobre No. 1 y Sobre No. 2 Hora: 9:45 a.m.	La presentó en el término establecido

4. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN SOBRE N°2. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA Y DEMAS FORMATOS.

Se solicita a los proponentes que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.4.12. AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN, sub numeral 12 del pliego de condiciones, envíen la clave de sus archivos correspondientes al sobre No. 1 y No. 2 al correo: contratacionfna@fna.gov.co.

Se deja constancia que recibimos las claves de los siguientes oferentes:

PROPONENTE	CLAVE RECIBIDAAL CORREO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	21 de enero de 2025 HORA: 10:41 AM
COASEGURO AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. FNA	21 de enero de 2025 HORA: 10:42 AM

Así mismo, se deja constancia de que LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS no realizó envió de contraseña toda vez que su oferta no se encuentra encriptada.

EVALUACIÓN

PROPONENTE	CONFORMACIÓN DEL COASEGURO- CARTA DE PRESENTACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE	GARANTIA DE SERIEDAD CUMPLE / NO CUMPLE	REASEGURO Y CONDICIONES DEL SEGURO CUMPLE / NO CUMPLE	RESULTADO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	N/A	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO "Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta cumpliendo la totalidad de

ACTA DE AUDIENCIA DE DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
Y RECOMENDACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO: FNA-VGHA-LP-003-2024



				requerimientos exigidos por la Entidad"
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COASEGURO AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. FNA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. APERTURA Y EVALUACIÓN SOBRE ECONÓMICO.

Recibidos los sobres con la oferta económica a través de la plataforma SECOP II y las contraseñas a través del correo electrónico contratacionfna@fna.gov.co, procedemos a leer el contenido de la oferta económica, para lo cual se obtuvo como resultado:

PROPONENTE No. 1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	
PÓLIZAS	TASA MENSUL MÁXIMA % SIN IVA establecida por la entidad	TASA OFERTADA
SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES CRÉDITO HIPOTECARIO	0,04270%	0.03501%
SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES DE CRÉDITOS PARA EDUCACIÓN	0,09686%	0.09686%
SEGURO DE VIDA GRUPO USUARIOS CRÉDITO PARA EDUCACIÓN	0,00046%	0.00046%

PROPONENTE No. 2	COASEGURO AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. FNA	
PÓLIZAS	TASA MENSUL MÁXIMA % SIN IVA establecida por la entidad	TASA OFERTADA
SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES CRÉDITO HIPOTECARIO	0,04270%	0.03215%
SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES DE CRÉDITOS PARA EDUCACIÓN	0,09686%	0.08806%
SEGURO DE VIDA GRUPO USUARIOS CRÉDITO PARA EDUCACIÓN	0,00046%	0.00046%

5.1. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELGIBILIDAD

La entidad procede a dar aplicación a lo establecido en el numeral 4.2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN del pliego de condiciones en donde se indica “(...) **De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Art. 9 del Decreto 1084 de 2021, se efectuará la adjudicación a la aseguradora que presente la postura con la menor tasa de prima de seguro para el deudor. (...)**”

ACTA DE AUDIENCIA DE DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
Y RECOMENDACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO: FNA-VGHA-LP-003-2024



ORDEN DE ELEGIBILIDAD SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES CRÉDITO HIPOTECARIO: “Amparar a todas las personas con créditos hipotecarios otorgados por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. a sus afiliados por cesantías, Ahorro Voluntario Contractual, o locatarios beneficiarios de Leasing Habitacional y/o Arriendo Social, contra los riesgos de muerte e invalidez o incapacidad total y permanente y Enfermedades Graves, a partir de la fecha de desembolso del crédito aprobado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.”.		
PROPONENTE	TASA OFERTADA	POSICIÓN No.
COASEGURO AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. FNA	0.03215%	1
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	0.03501%	2

ORDEN DE ELEGIBILIDAD SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES DE CRÉDITOS PARA EDUCACIÓN: “Amparar a todos los afiliados beneficiarios de Crédito para educación otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, contra los riesgos de muerte e invalidez o incapacidad total o permanente, a partir de la fecha de desembolso del Crédito aprobado por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.”.		
PROPONENTE	TASA OFERTADA	POSICIÓN No.
COASEGURO AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. FNA	0.08806%	1
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	0.09686%	2

ORDEN DE ELEGIBILIDAD SEGURO DE VIDA GRUPO USUARIOS CRÉDITO PARA EDUCACIÓN: “Amparar a todos los usuarios beneficiarios de crédito para educación otorgado al afiliado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra los riesgos de muerte e invalidez o incapacidad total y permanente, a partir de la fecha de desembolso del crédito aprobado por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.”.		
PROPONENTE	TASA OFERTADA	POSICIÓN No.
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.	0.00046%	1
COASEGURO AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. FNA	0.00046%	2

NOTA: Teniendo en cuenta que el porcentaje de la tasa ofertada por cada uno de los proponentes es igual, dando como resultado empate general, se aplicó lo previsto en el subnúmero 2.4.14. -Criterios de Desempate- del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual dispone: “(...) en cumplimiento del artículo 2.36.2.2.16 parágrafo tercero del Decreto 673 de 2014, en caso de empate de alguna de las pólizas que conforman el presente proceso, se elegirá la primera oferta económica recibida en el tiempo, conforme al tiempo y fecha registrada en la Plataforma Secop II.”

De acuerdo con lo anterior, el primer proponente que remitió la oferta económica por medio de la Plataforma Secop II es LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS., realizando él envió el 21 de enero de 2025

ACTA DE AUDIENCIA DE DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
Y RECOMENDACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO: FNA-VGHA-LP-003-2024



del sobre No. 1 y sobre No. 2 a las 9:23 a.m., mientras el Coaseguro AXA COLPATRIA – POSITIVA remitió oferta el 21 de enero de 2025 del sobre No. 1 y sobre No. 2 a las 9:45 am

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

Con base en la presentación de posturas, los integrantes del Comité Evaluador designados para el presente proceso de selección recomiendan a la Ordenadora del Gasto cada uno en el marco de su designación, la adjudicación del proceso FNA-VGHA-LP-003-2024 cuyo objeto es *“ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE VIDA GRUPO DEUDORES, A TRAVÉS DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN LAS CUALES EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. ACTÚA COMO TOMADOR POR CUENTA DE SUS DEUDORES Y/O LOCATARIOS.”* de conformidad con lo establecido en los PLIEGOS DEL PROCESO y en concordancia con lo indicado en la Circular Externa 003 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y de acuerdo con las ofertas presentadas para las pólizas indicadas en el alcance del objeto así:

SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES CRÉDITO HIPOTECARIO:

“Amparar a todas las personas con créditos hipotecarios otorgados por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. a sus afiliados por cesantías, Ahorro Voluntario Contractual, o locatarios beneficiarios de Leasing Habitacional y/o Arriendo Social, contra los riesgos de muerte e invalidez o incapacidad total y permanente y Enfermedades Graves, a partir de la fecha de desembolso del crédito aprobado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.”.

A la oferta presentada por COASEGURO AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. FNA, representada legalmente por DIEGO MÉNDEZ OÑATE, identificado con la cédula de extranjería No. 7718216, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos de los pliegos de condiciones y presentó la postura con la menor tasa de prima de seguro para el deudor ubicándose en el primer orden de elegibilidad conforme a la tasa ofertada 0.03215%

SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES DE CRÉDITOS PARA EDUCACIÓN:

“Amparar a todos los afiliados beneficiarios de Crédito para educación otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, contra los riesgos de muerte e invalidez o incapacidad total o permanente, a partir de la fecha de desembolso del Crédito aprobado por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.”.

A la oferta presentada por COASEGURO AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. FNA, representada legalmente por DIEGO MÉNDEZ OÑATE, identificado con la cédula de extranjería No. 7718216, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos de los pliegos de condiciones y presentó la postura con la menor tasa de prima de seguro para el deudor ubicándose en el primer orden de elegibilidad conforme a la tasa ofertada **0.08806%**

SEGURO DE VIDA GRUPO USUARIOS CRÉDITO PARA EDUCACIÓN:

“Amparar a todos los usuarios beneficiarios de crédito para educación otorgado al afiliado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra los riesgos de muerte e invalidez o incapacidad total y permanente, a partir de la fecha de desembolso del crédito aprobado por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.”.

A la oferta presentada por La Previsora S.A. Compañía de Seguros, representada legalmente por Rafael Armando Rodríguez Méndez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.019, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos de los pliegos de condiciones y presentó la postura con la menor tasa de prima de seguro para el deudor ubicándose en el primer orden de elegibilidad conforme a la tasa ofertada **0.00046%**.

ACTA DE AUDIENCIA DE DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
Y RECOMENDACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO: FNA-VGHA-LP-003-2024



Así las cosas: damos el uso de la palabra a la Ordenadora del Gasto, Doctora Sandra Milena Burgos Beltrán, secretaria general del Fondo Nacional del Ahorro S.A, para que se manifieste sobre la recomendación del comité evaluador dentro del proceso No. FNA-VGHA-LP-003-2024

“(…) Acojo la recomendación del Comité Evaluador designado para el proceso FNA-VGHA-LP-003-2024 en el sentido de ADJUDICAR el proceso de selección cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE VIDA GRUPO DEUDORES, A TRAVÉS DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN LAS CUALES EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. ACTÚA COMO TOMADOR POR CUENTA DE SUS DEUDORES Y/O LOCATARIOS.” y de acuerdo con las ofertas presentadas para las pólizas indicadas en el alcance del objeto así:

SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES CRÉDITO HIPOTECARIO:

“Amparar a todas las personas con créditos hipotecarios otorgados por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. a sus afiliados por cesantías, Ahorro Voluntario Contractual, o locatarios beneficiarios de Leasing Habitacional y/o Arriendo Social, contra los riesgos de muerte e invalidez o incapacidad total y permanente y Enfermedades Graves, a partir de la fecha de desembolso del crédito aprobado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.”.

A la oferta presentada por COASEGURO AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. FNA, representada legalmente por DIEGO MÉNDEZ OÑATE, identificado con la cédula de extranjería No. 7718216, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos de los pliegos de condiciones y presentó la postura con la menor tasa de prima de seguro para el deudor ubicándose en el primer orden de elegibilidad conforme a la tasa ofertada 0.03215%

SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES DE CRÉDITOS PARA EDUCACIÓN:

“Amparar a todos los afiliados beneficiarios de Crédito para educación otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, contra los riesgos de muerte e invalidez o incapacidad total o permanente, a partir de la fecha de desembolso del Crédito aprobado por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.”.

A la oferta presentada por COASEGURO AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. FNA, representada legalmente por DIEGO MÉNDEZ OÑATE, identificado con la cédula de extranjería No. 7718216, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos de los pliegos de condiciones y presentó la postura con la menor tasa de prima de seguro para el deudor ubicándose en el primer orden de elegibilidad conforme a la tasa ofertada 0.08806%

SEGURO DE VIDA GRUPO USUARIOS CRÉDITO PARA EDUCACIÓN:

“Amparar a todos los usuarios beneficiarios de crédito para educación otorgado al afiliado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra los riesgos de muerte e invalidez o incapacidad total y permanente, a partir de la fecha de desembolso del crédito aprobado por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.”.

A la oferta presentada por La Previsora S.A. Compañía de Seguros, representada legalmente por Rafael Armando Rodríguez Méndez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.019, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos de los pliegos de condiciones y presentó la postura con la menor tasa de prima de seguro para el deudor ubicándose en el primer orden de elegibilidad conforme a la tasa ofertada 0.00046%.

ACTA DE AUDIENCIA DE DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
Y RECOMENDACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO: FNA-VGHA-LP-003-2024



7. FIN DE LA AUDIENCIA.

Se da por finalizada la audiencia virtual el veintiuno (21) de enero de 2025 siendo las 12:28 PM.; Se deja constancia que la documentación al igual que los soportes del proceso como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, fueron verificados por los evaluadores en el marco de su designación.

Para constancia firman la presente acta de la audiencia virtual del proceso de selección FNA-VGHA-LP-003-2024,

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN  Firmado digitalmente
por SANDRA MILENA
BURGOS BELTRAN

SANDRA MILENA BURGOS BELTRÁN
SECRETARIA GENERAL

JOSE FEDERICO USTÁRIZ
DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

Revisó: Johanna Alejandra Sanchez Muñoz – Gerente Contratación 
Revisó: Miguel Leonardo Fernandez Torres- Profesional secretaria general 
Revisó: Juan Felipe Torres Arango – Asesor Gerencia Contratación 
Revisó. Héctor Aguirre- Corredor de Seguros CORRECOL 
Proyectó Paola Andrea Velásquez Baquero – Profesional Gerencia Contratación 